

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 314.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto los artículos 1 y 3 de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional y lo dispuesto por Acuerdo N° 343/98, se hace necesario fijar la programación financiera mensual correspondiente al mes de AGOSTO 2021, todo de conformidad a los informes de Dirección Contable, Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial y Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, obrantes en ADM 9988/20, en trámite ante Dirección Contable.

Que Dirección Contable, en actuación N° 17089641 del citado expediente, dictamina “... *De acuerdo a lo informado por el Área Tesorería en expediente 10035/20, corresponde la incorporación al presupuesto de los ingresos percibidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° IV-0700-2009, los originados en la actividad del Instituto de Capacitación “Juan Crisóstomo Lafinur”, y otros ingresos percibidos...*” y da cuenta que resulta necesario efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes para la atención oportuna de las necesidades.

Que, a través del expediente N° NOA-0919-2006-030, la Jefa del Subprograma Presupuesto Público del Ministerio del Capital informa con fecha 15/03/06 que el PODER JUDICIAL DE SAN LUIS no consolida con el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central.

Que teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 214 inciso 8 y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y lo dispuesto en el Acuerdo N° 391/2020, por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la programación financiera de gastos para el mes de AGOSTO de 2021, la que, por categoría programática, inciso y monto a continuación se indica:

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	2 Bienes de Consumo	\$ 179.210,50.-
01	3 Servicios No Personales	\$ 2.245.290,35.-
01	4 Bienes de Uso	\$ 25.985,50.-
01	6 Activos Financieros	\$ 494.688,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1	2 Bienes de Consumo	\$ 1.362.155,00.-
16.1	3 Servicios No Personales	\$ 3.386.394,50.-
16.1	4 Bienes de Uso	\$ 17.600,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2	2 Bienes de Consumo	\$ 130.400,00.-
16.2	3 Servicios No Personales	\$ 4.215.758,47.-

Programa 16, Subprograma 03: Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 502.388,24.-
16.3	3 Servicios No Personales	\$ 766.190,00.-
16.3	4 Bienes de Uso	\$ 30.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	2 Bienes de Consumo	\$ 577.117,12.-
17	3 Servicios no Personales	\$ 1.083.580,94.-
17	4 Bienes de Uso	\$ 36.401.226,27.-

Programa 18, Subprograma 1: Mantenimiento Edificios 1° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
--	---------------	--------------

18.1	2 Bienes de Consumo	\$ 638.460,13.-
18.1	3 Servicios no Personales	\$ 1.277.162,30.-
18.1	4 Bienes de Uso	\$ 2.728.401,35.-

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2	2 Bienes de Consumo	\$ 699.759,51.-
18.2	3 Servicios no Personales	\$ 441.868,00.-
18.2	4 Bienes de Uso	\$ 132.000,00.-

Programa 18, Subprograma 3: Mantenimiento Edificios 3° Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.3	2 Bienes de Consumo	\$ 110.500,00.-
18.3	3 Servicios No Personales	\$ 219.138,00.-

Programa 19: Justicia de Paz Lego

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
19	2 Bienes de Consumo	\$ 10.000,00.-
19	3 Servicios no Personales	\$ 263.911,20.-
19	4 Bienes de Uso	\$ 15.000,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$ 2.115.562,59.-

Programa 22: Selección y Nombramiento de Magistrados

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
22	2 Bienes de Consumo	\$ 25.000,00.-
22	3 Servicio no Personales	\$ 14.000,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$ 20.000,00.-
23	3 Servicios No Personales	\$ 56.750,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$ 713.858,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a programar financieramente los montos necesarios para afrontar el gasto en personal a liquidar durante el mes de AGOSTO de 2021, según lo que oportunamente determine dicha Dirección en función de lo que informe la Dirección de Recursos Humanos.

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2021 que se detallan a continuación:

a) Incrementar Recursos

1.1.2.7.0. Otros Ingresos \$ 174.561,05

b) Disminuir Gastos

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	3 Servicios no Personales	\$ 500.000,00.-

c) Incrementar Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	3 Servicios no Personales	\$ 9.161,05.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$ 147.400,00.-

Programa 23: Normatización de la Actividad Electoral

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
23	2 Bienes de Consumo	\$ 500.000,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	3 Servicios no Personales	\$ 18.000,00.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 9988/20 y que vuelva a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE